Carmen del Paraná, 03 de setiembre del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC 22/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013 ID Nº 261.131, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "REPARACION DE TECHO DE ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE BAÑOS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº **261.131** del Plan Anual de Contrataciones Año 2013 Contratación Directa **nº12/2013** para la contratación de los servicios de **"Reparación de techo de escuelas y construcción de baños",** específicamente en la escuela básica nº 1586 **"Fulgencio Yegros"** y la escuela básica nº 1584 **"Capitán Pedro Juan Caballero "**del distrito de Carmen del Paraná.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 14/2013**, recomienda la adjudicación, para la **"Reparación de techo de escuela y Construcción de Baños** "específicamente para la escuela básica nº 1586 **"Fulgencio Yegros"** y la escuela básica nº 1584 **"Capitán Pedro Juan Caballero "**, a la empresa **Bernal Construcciones** del señor **Ceferino Bernal Rodas** por la suma de Gs**. 66.056.600.-** (Sesenta y seis millones cincuenta y seis mil seiscientos guaraníes.)Por ser la oferta más económica, que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo.Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, conforme al art 51, inc. 1ª) de la ley nº 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) *administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: la empresa **Bernal construcciones** del señor **Ceferino Bernal Rodas** por la suma de Gs**.66.056.600.-** (Sesenta y seis millones cincuenta y seis mil seiscientos guaraníes.) para la **"Reparación de techo de escuela y Construcción de Baños** "específicamente para la escuela básica nº 1586 **"Fulgencio Yegros"** y la escuela básica nº 1584 **"Capitán Pedro Juan Caballero "**según dictamen del comité de evaluación nº 14/2013.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....

Germán Gneiding

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA